



## INFORME DEL TELÉFONO DEL MENOR ANAR 12 AÑOS DE VIOLENCIA A MENORES: Maltrato, abandono y abuso sexual. Informe preliminar 1994–2005

*“... me ha vuelto a pegar y ya no aguanto más. No puedo volver a casa y no sé a dónde ir ...”*

Chica, 14 años.

- 3 llamadas de maltrato al día
- 1 intervención directa cada 2 días



## 1. LLAMADAS POR MALTRATO

---

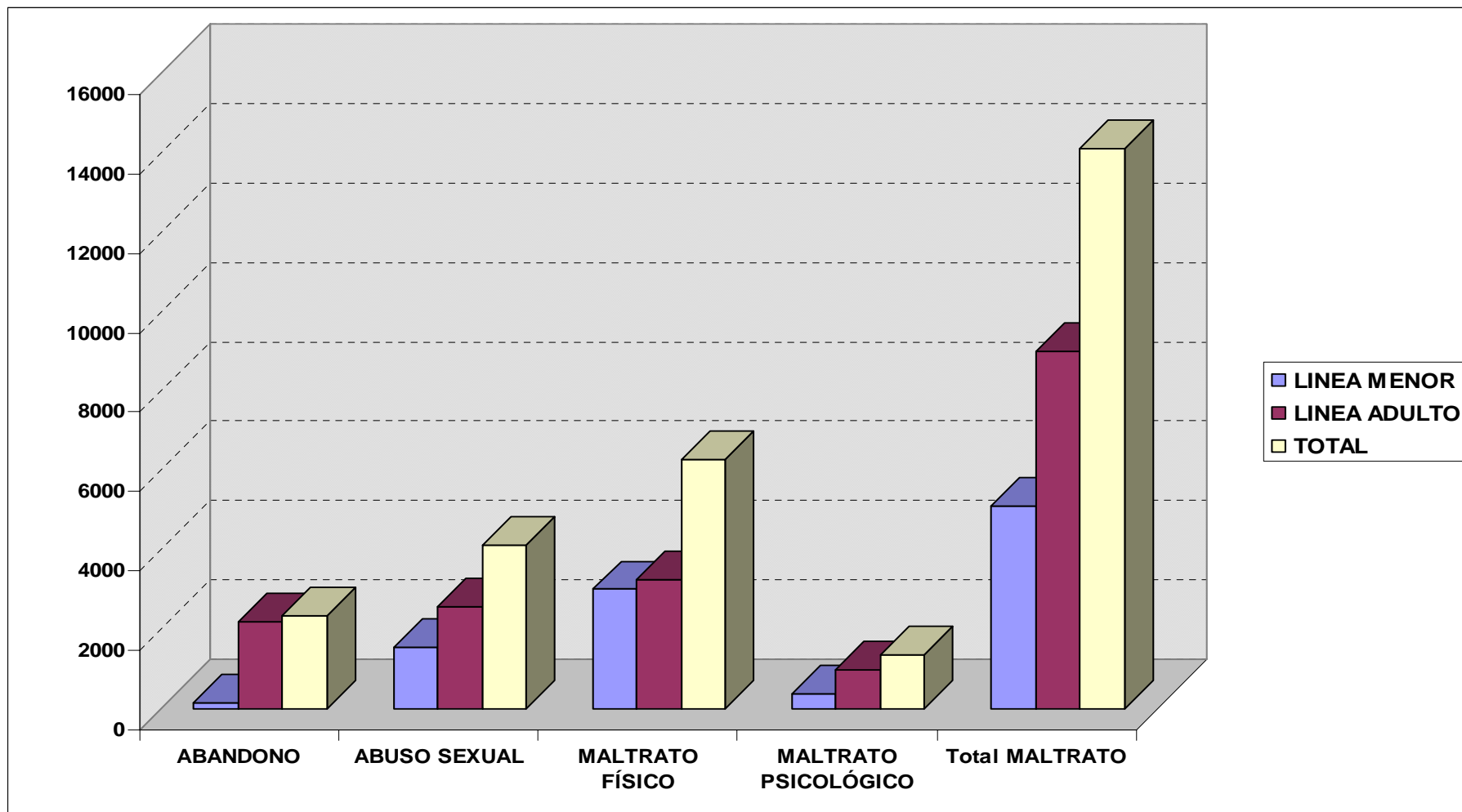
- Las Comunidades Autónomas desde las que más llamadas de maltrato hemos recibido, ponderadas en base a la población infantil de cada territorio, son: Madrid, Asturias, Castilla y León y Ceuta y Melilla.
- La media de llamadas de maltrato, respecto del total de llamadas, a lo largo de estos 12 años, se mantiene constante alrededor del 16%.
- El Teléfono del Menor ANAR ha recibido más llamadas por la Línea del menor (59,2%) que por la Línea del adulto (40,8%). Sin embargo, cuando nos centramos en las llamadas que se refieren a maltrato, esta proporción se invierte: un 36,2% en la Línea del menor y un 63,8% por la del Adulto. Esto puede ser debido a:
  - Las dificultades del menor para identificar la situación vivida como maltrato;
  - El miedo a romper el silencio una vez identificada. Desconocimiento sobre cómo pedir ayuda.



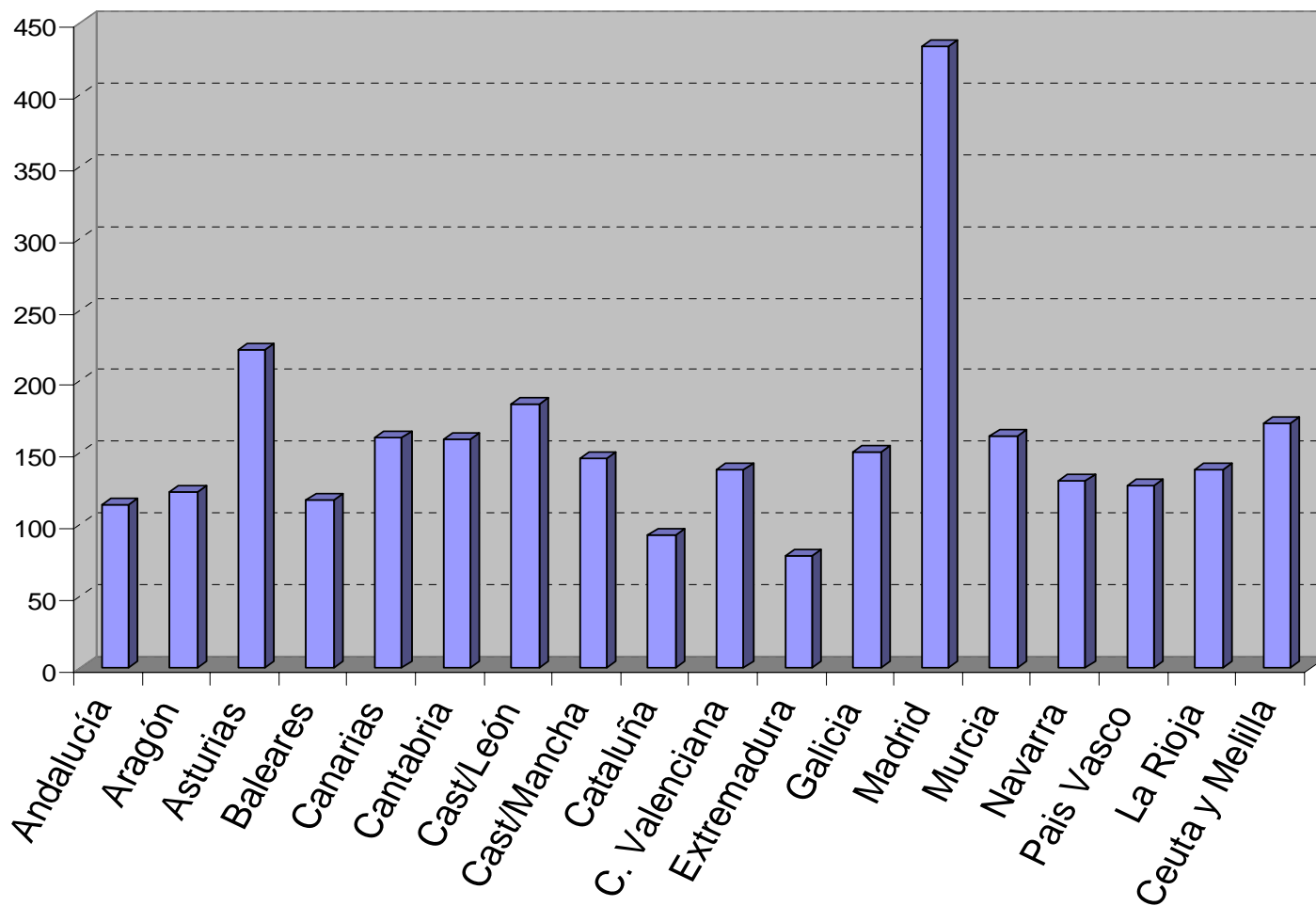
- El maltrato físico y el abuso sexual son los dos principales motivos de llamada sobre maltrato en ambas líneas.
- Los **menores** suelen llamarnos por maltrato físico (58.86%), abuso sexual (30.32%), maltrato psicológico (7.69%), siendo menos frecuente por abandono (3.11%)
- Entre los **adultos**, la distribución de llamadas por maltrato es la siguiente: maltrato físico (36.24%) abuso sexual (28.57%) abandono (24.27%), maltrato psicológico (10.91%).



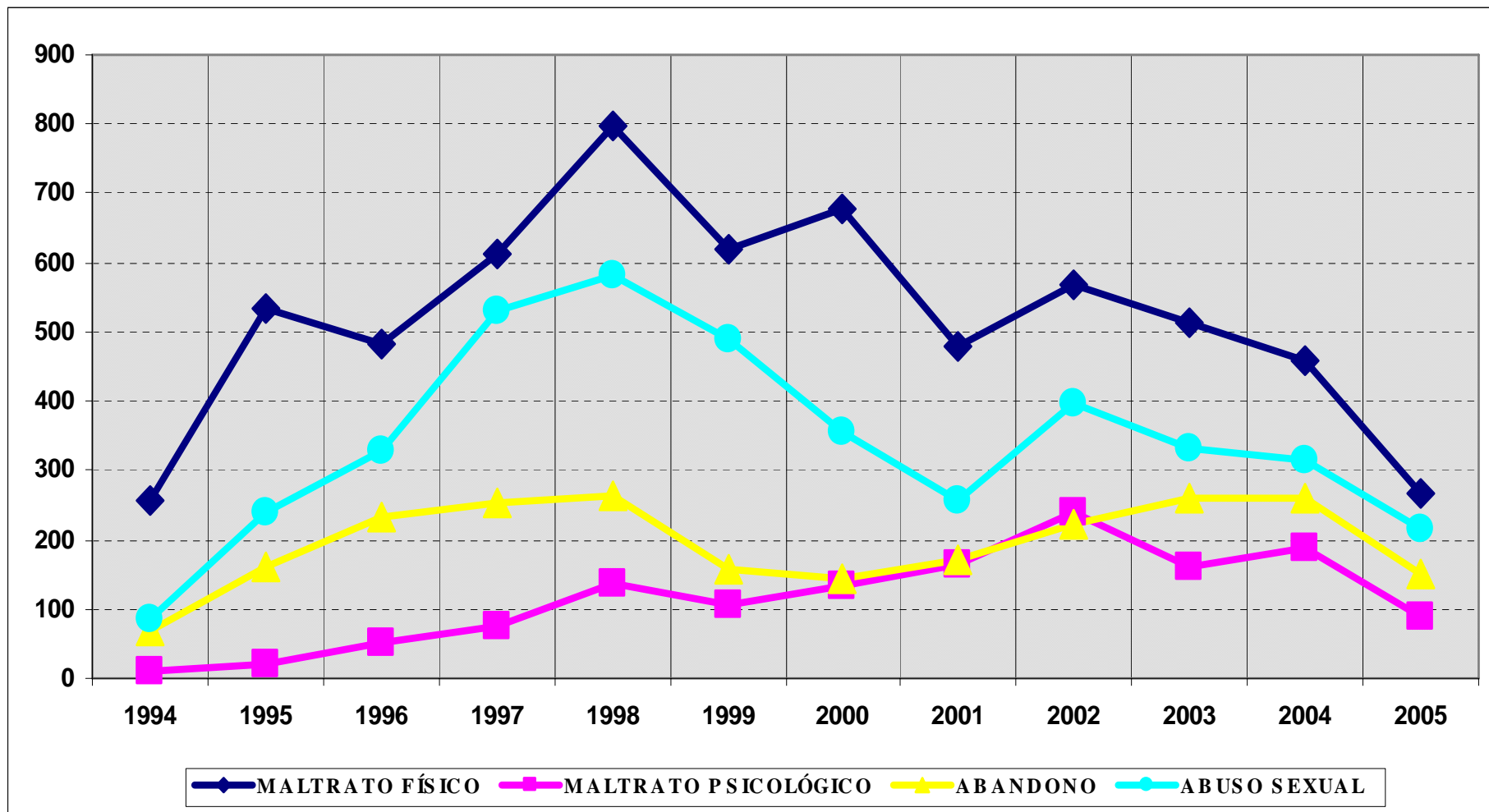
## Llamadas de orientación especial sobre maltrato según tipo de maltrato



## Llamadas de orientación especial sobre maltrato por CCAA (/100 mil menores)



## Llamadas de orientación especial sobre maltrato por años y tipo de maltrato



## 2. LOS MENORES QUE SUFREN MALTRATO

---

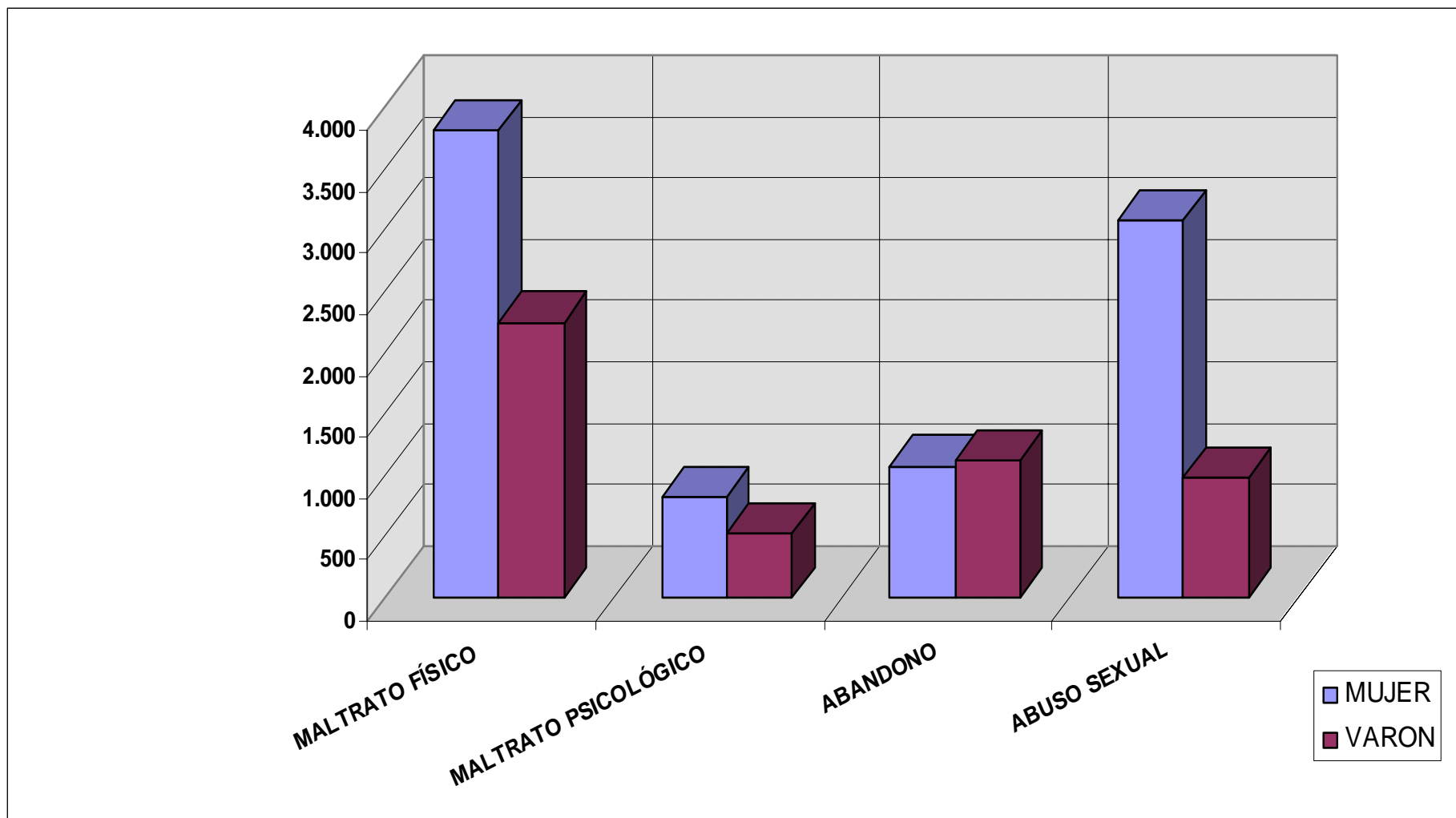
- Recibimos más llamadas en las que la persona que sufre maltrato es una chica (64,3%) que un chico (35,7%). En el abandono las proporciones entre ambos sexos se igualan; sin embargo, en el caso del abuso sexual, la proporción de mujeres triplica a la de hombres abusados. Por tanto, el abuso sexual presenta una mayor discriminación por sexos que el resto de tipologías de maltrato.
- Los adolescentes entre 14-17 años presentan mayor porcentaje con un 40,9%, cuando hablamos del total de maltrato (sin determinar tipos); mientras que el perfil (según edad y sexo) de los diferentes tipos de maltrato sería el siguiente:
  - El maltrato físico es mayor en las mujeres de entre 14-17 años (36,8%), al igual que el maltrato psicológico (29,8%) y el abuso sexual (34,1%).
  - El abandono es mayor en los niños de entre 0-5 años (18,3%).



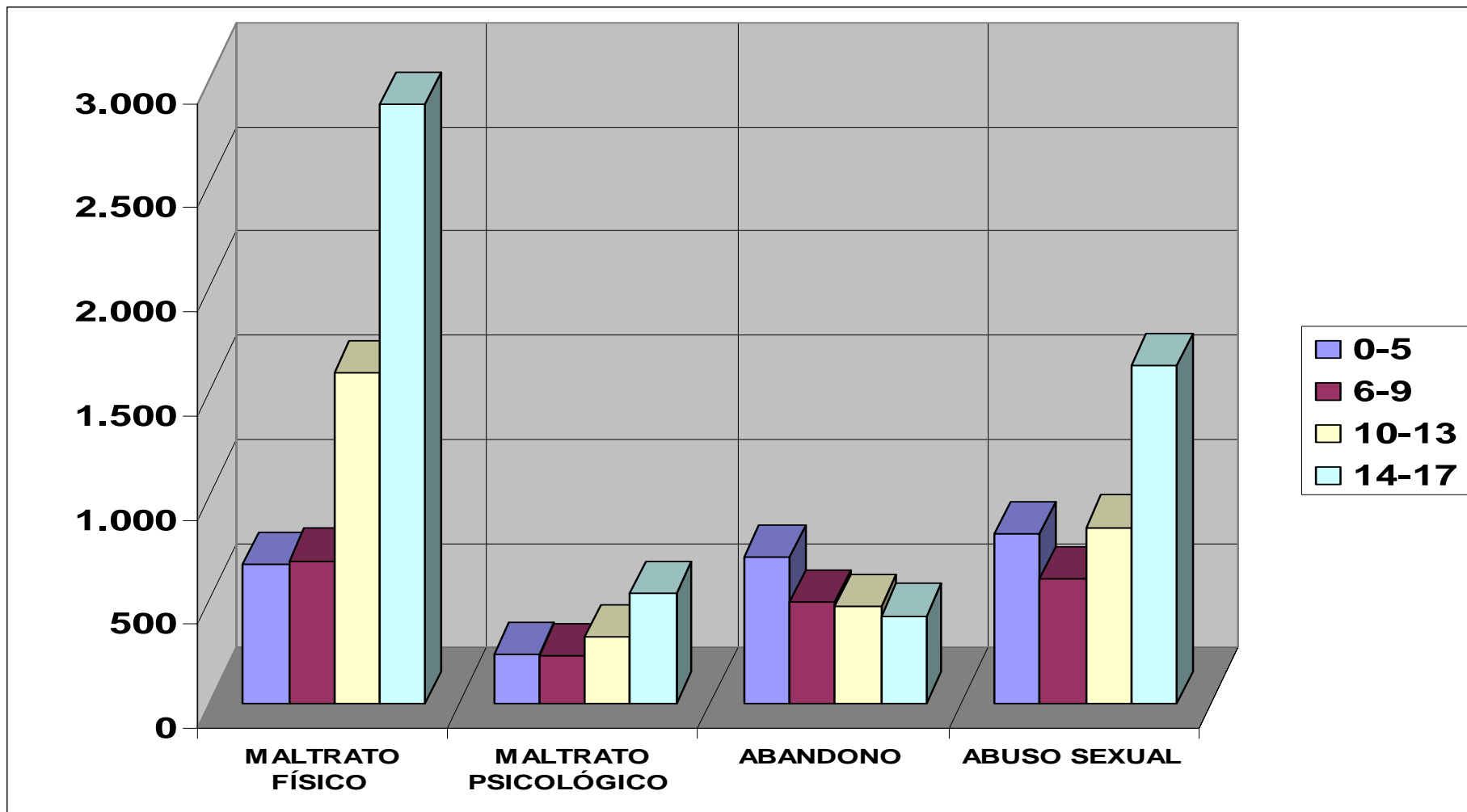
- La distribución por sexos, según la línea por la que nos llamen varía notablemente. En general, por la línea del menor nos llaman principalmente chicas (75,6%), mientras que en la del adulto, la distribución por sexo de los menores por los que nos llaman se equilibra (52,0% chicos). Esto nos indica una mayor disposición del sexo femenino a comunicar los problemas y solicitar ayuda.
- Por la línea del menor, la franja de edad de mayor frecuencia de llamadas es de 14-17 años (72,6%), seguido de 10-13 años (20,9%). Por la línea del adulto, las proporciones por franja de edad se distribuyen más uniformemente. Siendo así, podemos afirmar que en el caso de los menores, la edad para comunicar el maltrato sufrido viene condicionado por sus capacidades evolutivas.



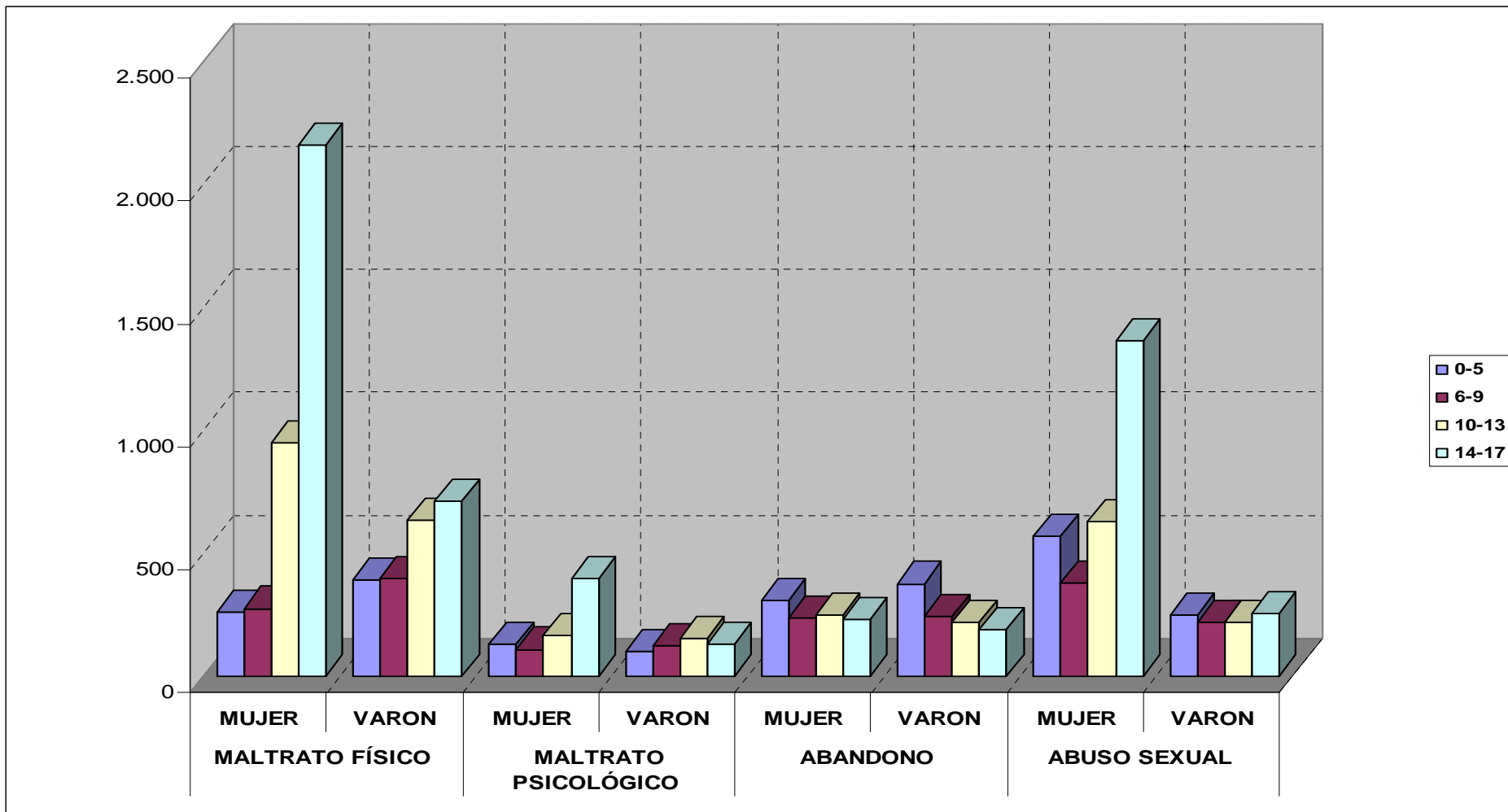
## Llamadas de orientación especial sobre maltrato por tipo de maltrato y sexo.



## Llamadas de orientación especial sobre maltrato por grupo de edad y tipo de maltrato



## Llamadas de orientación especial sobre maltrato por grupo de edad, sexo y tipo de maltrato



## 3. LOS AGRESORES.

---

- La figura del agresor aparece, según tipo de maltrato:
  - En el maltrato físico, el padre en mayor proporción (35,5%), seguido de la madre (26%), padres (20%) y la categoría pareja-madre (5,6%).
  - En el maltrato psicológico se mantiene la distribución anterior con porcentajes similares.
  - En el abandono, el principal agresor es la madre (39,7%), seguido de ambos padres (26,7%) y padre (7,6%).
  - Dentro del abuso sexual, la tipología es más amplia. Las cinco más relevantes son: padre (24,6%), entorno social (vecinos, amigos de la familia y conocidos 17,5%); tíos (11,4%); entorno escolar (profesores, directores, educadores ... 7,5%); pareja-madre (5,9%); parejas de los menores (2,5%)
- Especial atención requieren los agresores menores por los que los adultos nos llaman. Observamos que los chicos producen patrones de abuso sexual. Por su parte, las chicas, a pesar de ser abusadas en mayor proporción, en general no reproducen ese patrón de abuso.



## Relación del agresor con el menor en llamadas de maltrato físico y psicológico (00-05)

RELACIÓN DEL AGRESOR CON EL MENOR	MALTRATO FÍSICO		MALTRATO PSICOLÓGICO	
	Nº	%	Nº	%
Padre/padre legal	1054	35.5%	340	34.8%
Madre	772	26%	304	31.1%
Padrastro/pareja de madre	166	5.6%	31	3.1%
Madrastra/pareja de padre	19	0.6%	19	0.8%
Padres/padres legales	601	20.3%	220	22.5%
Abuelo	22	0.7%	0	0
Abuela	17	0.6%	14	1.4%
Abuelos	10	0.3%	2	0.2%
Tío/ tío político	23	0.8%	0	0
Tía	14	0.5%	2	0.2%
Tíos/ tío y tía	13	0.4%	4	0.4%
Hermano/hermanastro	67	2.3%	6	0.6%
Hermana/ hermanastra	14	0.5%	2	0.2%
Hermanos	6	0.2%	0	0
NS/Improcedente	75	2.5%	18	1.8%
Otros	92	3.2%	15	2.9%
<b>Total</b>	<b>2965</b>	<b>100%</b>	<b>977</b>	<b>100%</b>



## Relación del agresor con el menor en llamadas de abandono (00-05).

RELACIÓN DEL AGRESOR CON EL MENOR	ABANDONO	
	Nº	%
Padre/ padre legal	92	7.6%
Madre	480	39.7%
Padrastro/pareja de madre	17	1.4%
Madrastra/pareja de padre	4	0.3%
Padres/ padres legales	323	26.7%
Familiares	5	0.4%
Abuela	2	0.2%
Abuelos	2	0.2%
Tíos/ tío y tia	1	0.1%
Hermano/hermanastro	3	0.2%
Hermana/ hermanastra	2	0.2%
NS/Improcedente	258	21.3%
Otros	21	1.73%
<b>Total</b>	<b>1210</b>	<b>100%</b>



## Relación del agresor con el menor en llamadas de abuso sexual (00-05).

RELACIÓN DEL AGRESOR CON EL MENOR	ABUSO SEXUAL	
	Nº	%
Padre/padre legal	459	24.6%
Madre	39	2.1%
Padrastro/pareja de madre	94	5.9%
Madrastra/pareja de padre	6	0.4%
Padres/padres legales	10	0.5%
Abuelo	59	3.2%
Abuela	6	0.3%
Tío	122	6.5%
Tía	11	0.6%
Hermano/hermanastro	42	2.3%
Hermana/ hermanastra	6	0.3%
Primo	92	4.9%
Familiares	27	1.4%
Entorno escolar (responsables adultos)	141	7.5%
Entorno escolar (compañeros)	68	3.7%
Entorno social (vecinos/amigos/conocidos)	325	17.5%
Pareja/ex parejas de los menores	47	2.5%
Otros	311	16.6%
<b>Total</b>	<b>1865</b>	<b>100%</b>



## 4. SITUACIONES DE LOS MENORES ASOCIADAS AL MALTRATO

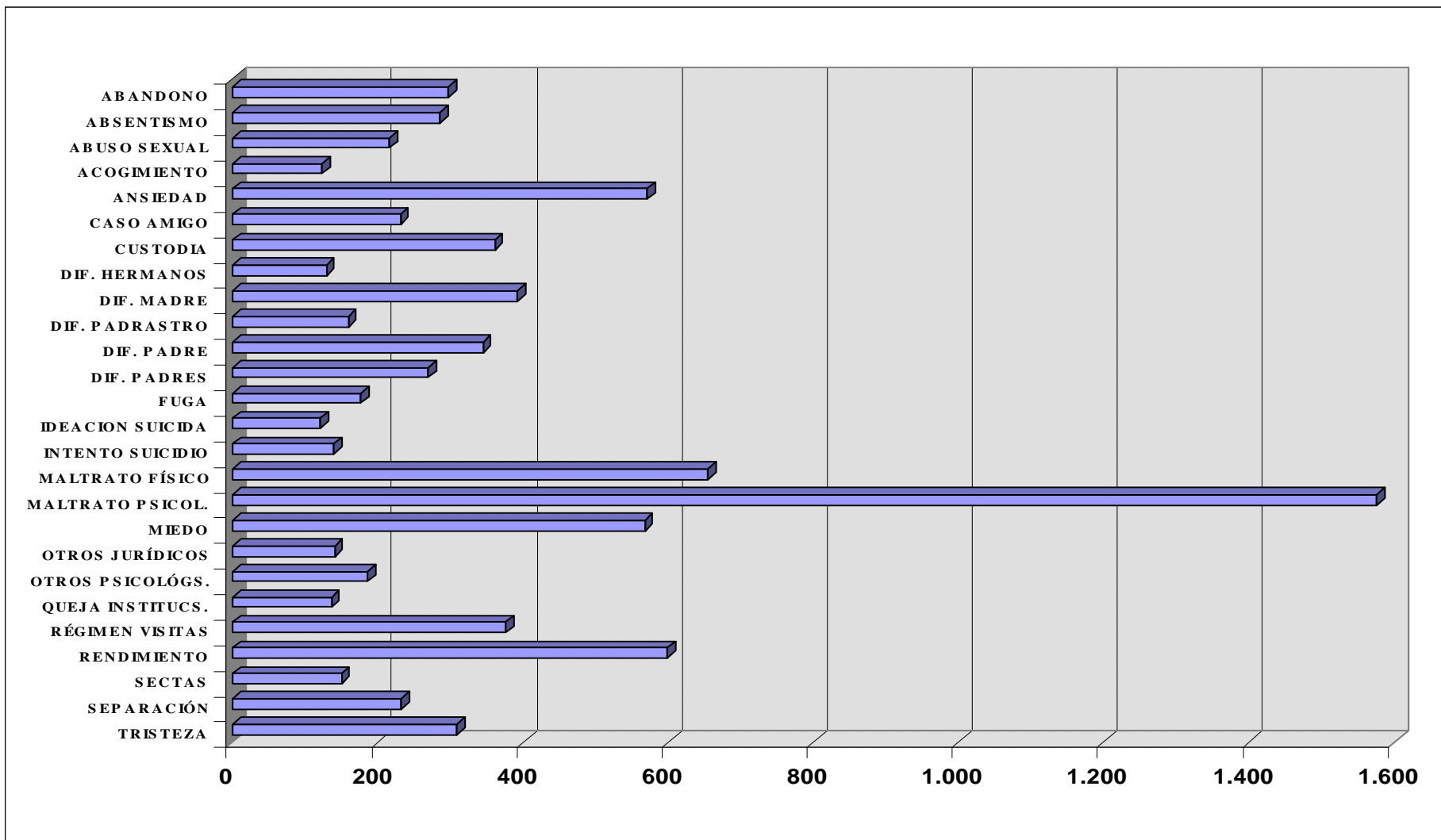
---

- En general, los menores que sufren cualquiera de las formas de maltrato analizadas, presentan asociados: problemas psicológicos agrupados (ansiedad, miedo, etc. en un 44,8%), maltrato psicológico (32,6%), maltrato físico (13,8%), rendimiento escolar (12,2%), entre otros.(\*)
- Los adultos, cuando nos llaman asocian situaciones de separación, custodia y régimen de visitas a las de maltrato (17,5%); mientras que los menores apenas mencionan estas situaciones asociadas.

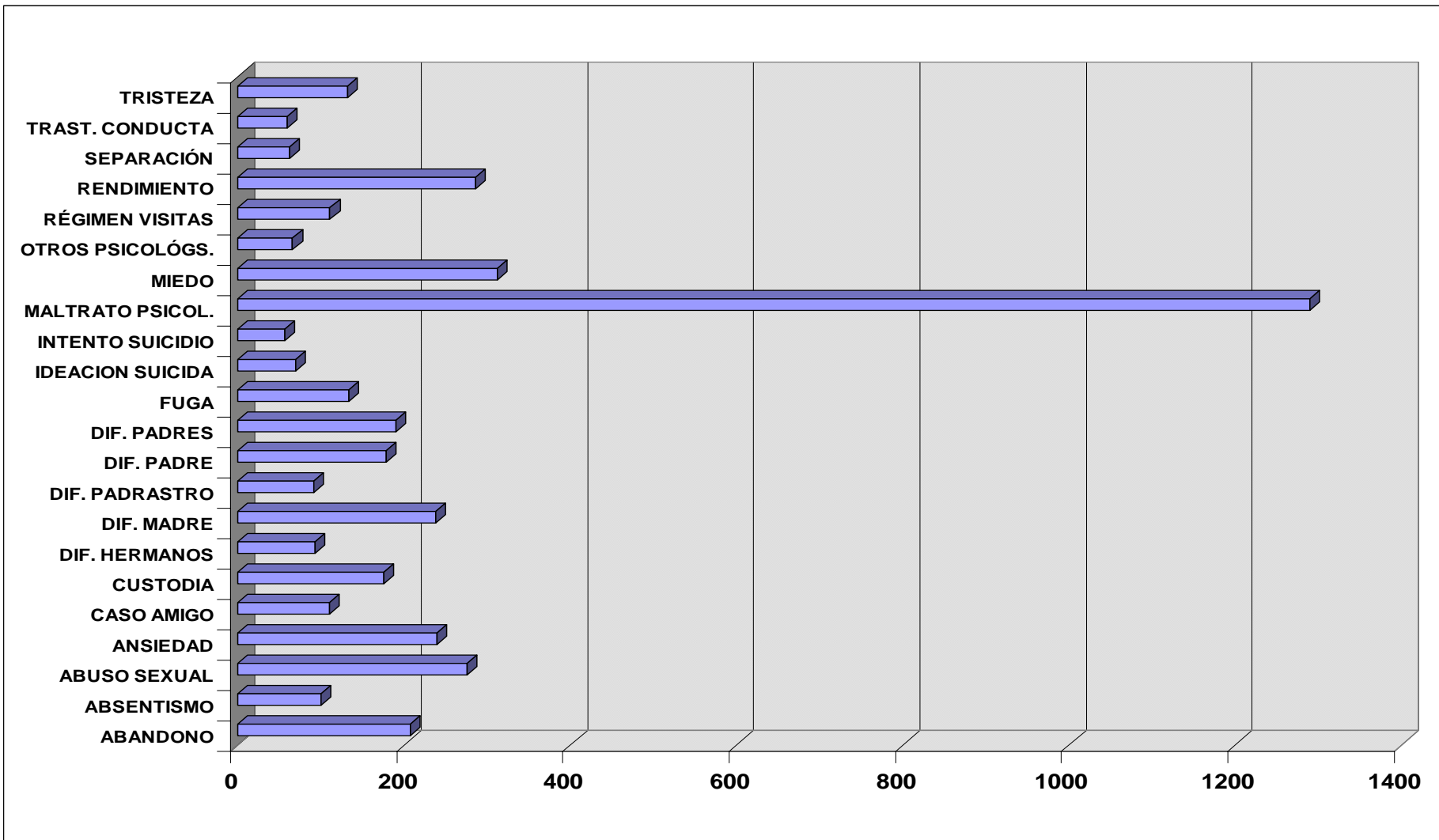
(\* ) Hay que tener en cuenta que en una misma llamada pueden mencionarse varias situaciones asociadas, por lo tanto, el porcentaje agregado puede superar el 100%.



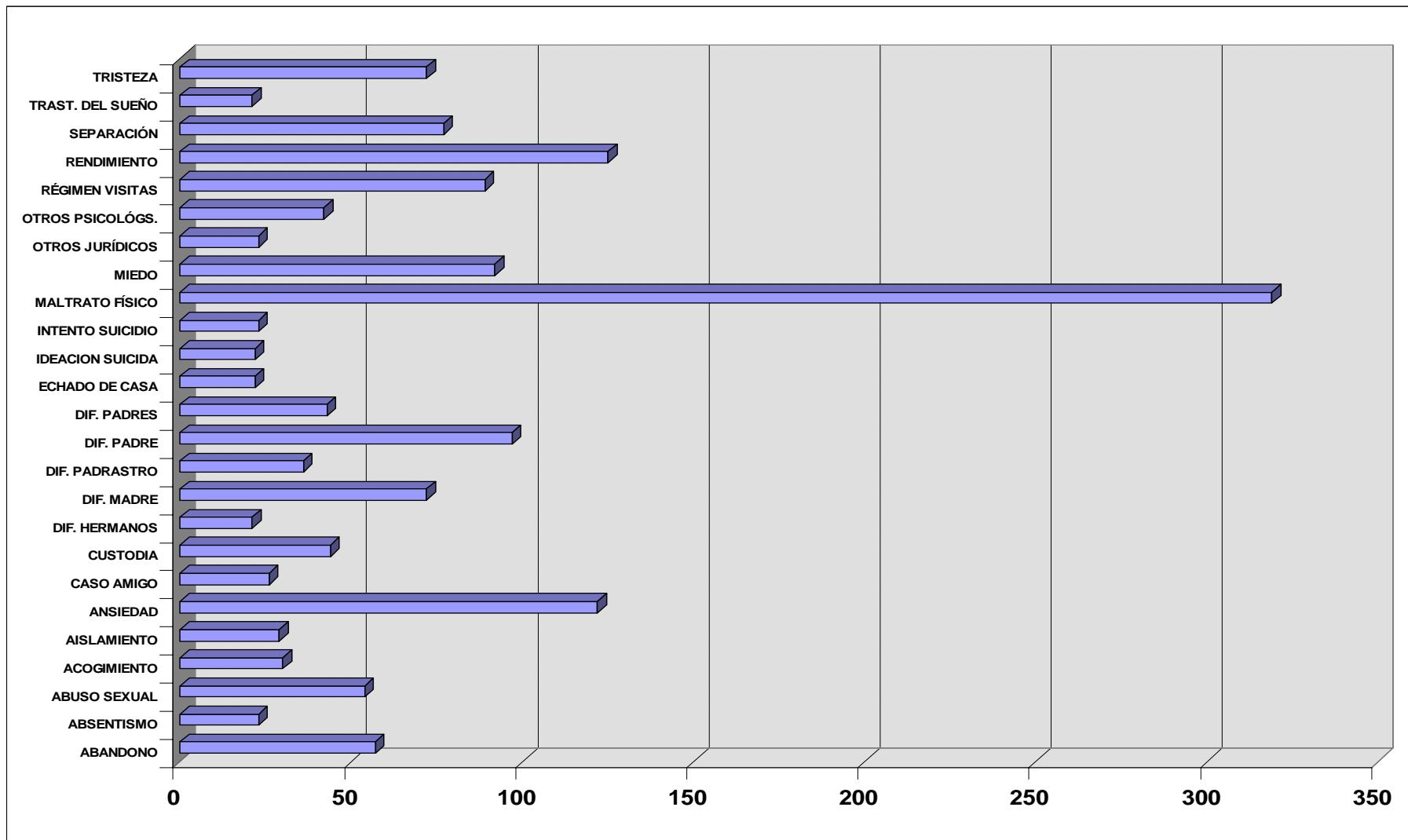
## Situaciones de los menores asociadas a las llamadas de maltrato.



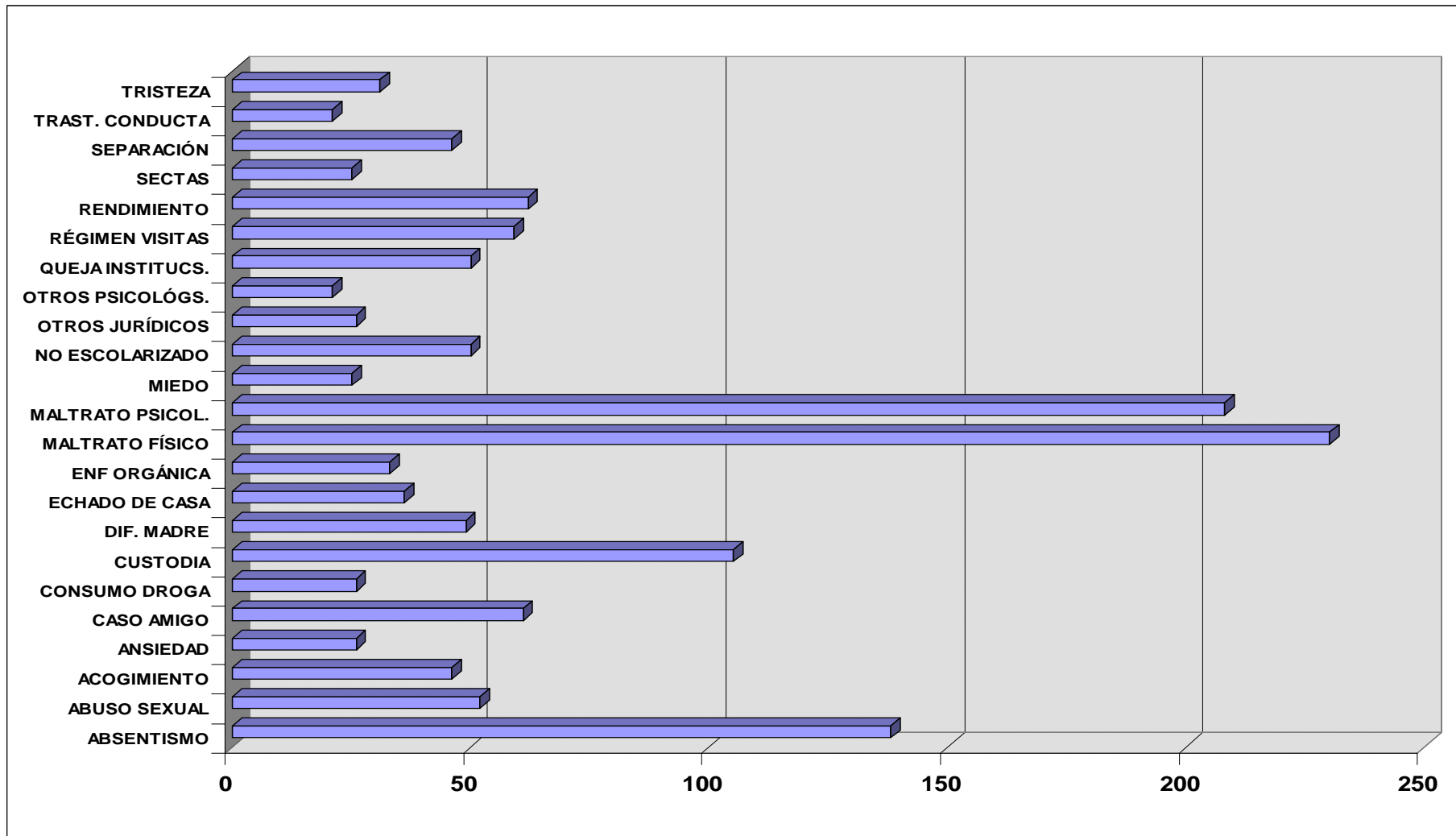
## Situaciones de los menores asociadas a las llamadas de *maltrato físico*.



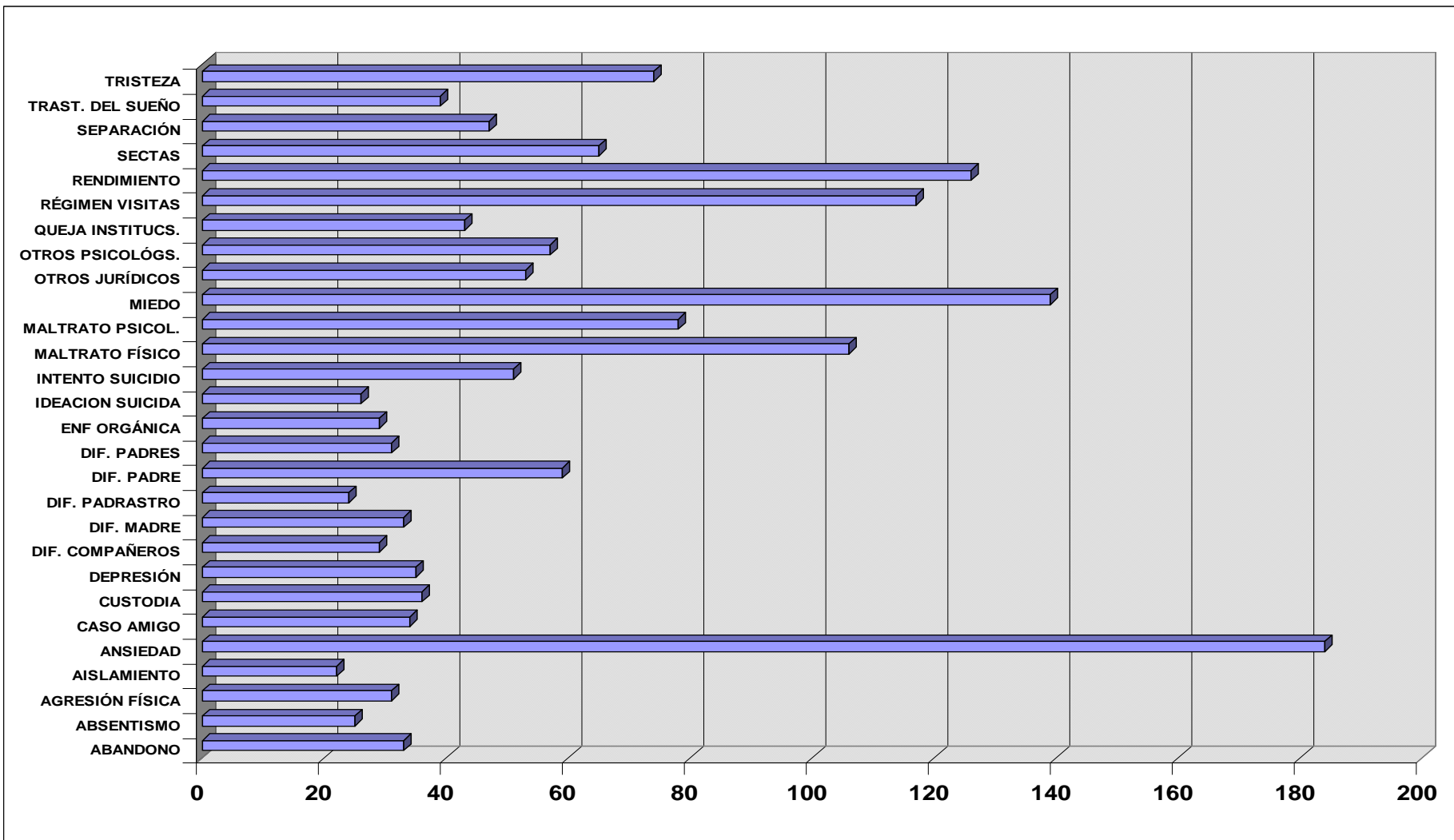
## Situaciones de los menores asociadas a las llamadas de *maltrato psicológico*.



## Situaciones de los menores asociadas a las llamadas de *abandono*.



## Situaciones de los menores asociadas a las llamadas de *abuso sexual*.



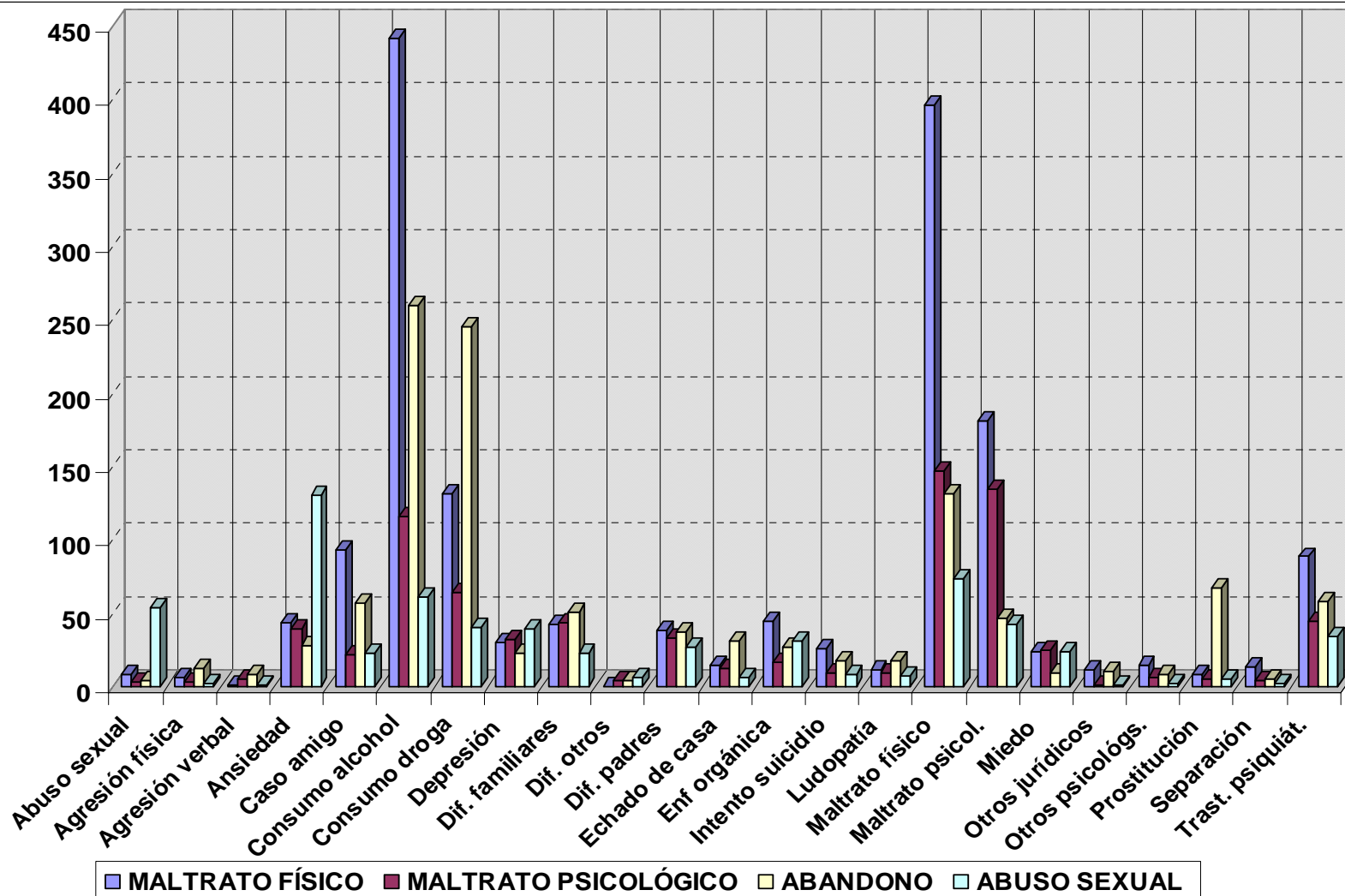
## 5. SITUACIONES FAMILIARES ASOCIADAS AL MALTRATO

---

- Tanto los menores como los adultos cuentan que en su entorno se dan:
  - Consumo de alcohol (33%).
  - Maltrato físico (28,1%).
  - Consumo de drogas (18,1%).
  - Problemas psicológicos agrupados (ansiedad, depresión, intentos de suicidio 15,8%).
  - Maltrato psicológico (15,2%).
  - Trastornos psiquiátricos (8,4%).
  - Dificultades de relación familiares (5,9%).
  - Dificultades de relación entre los padres (5%).
- Los llamantes que mencionan más situaciones del entorno familiar como problemáticas son los adultos. Mientras que los menores hacen mayor hincapié que los adultos en consumo de alcohol, maltrato físico y depresión.



## Situaciones familiares asociadas a las llamadas de maltrato.

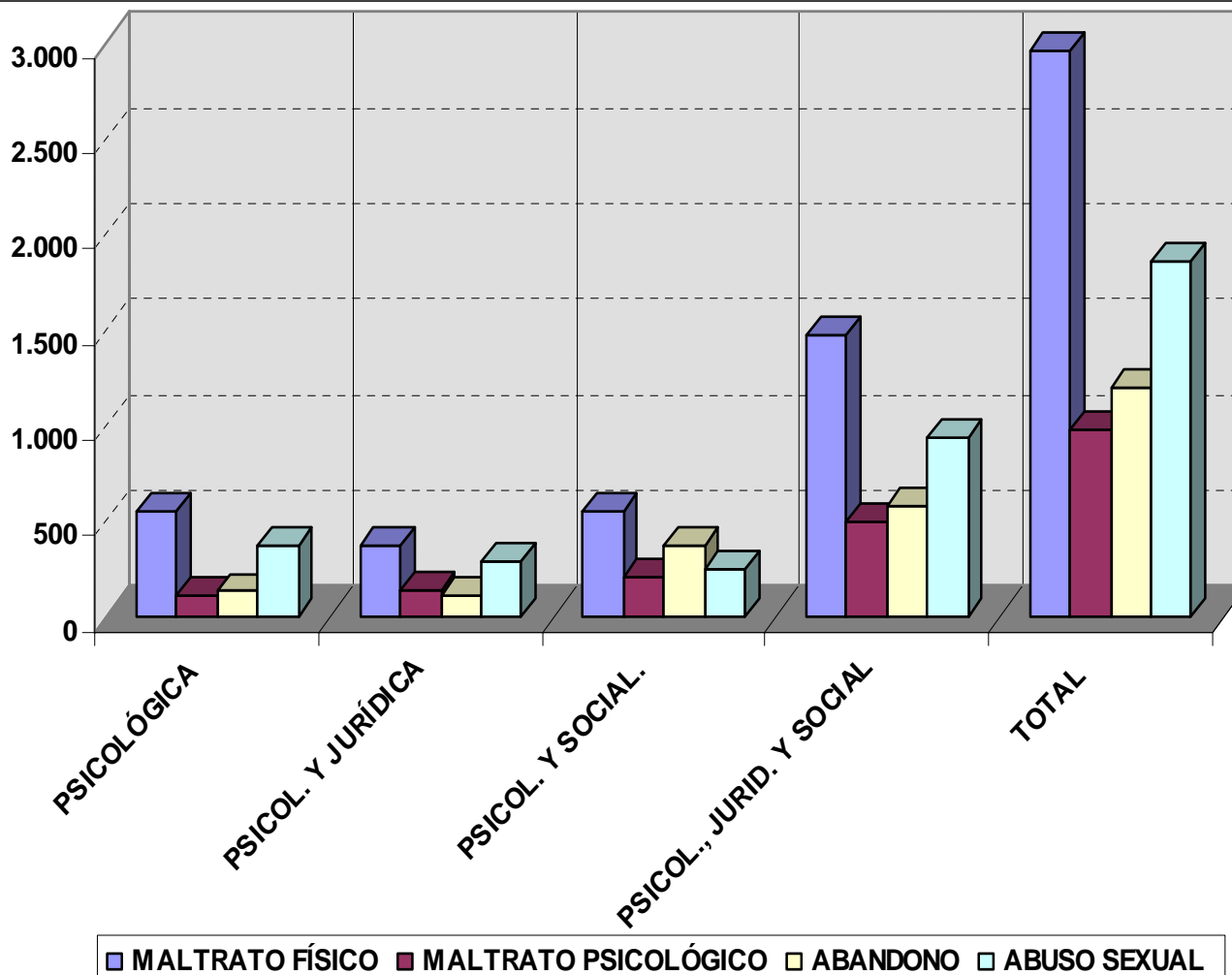


## 6. RESOLUCIÓN E INTERVENCIÓN TELÉFONO DEL MENOR ANAR

- Respecto a la resolución de las llamadas de maltrato observamos un aumento de las resoluciones más completas (psicológicas, jurídicas y sociales, 50%), respecto al resto de motivos de llamada (21%).
- La distribución de las resoluciones en llamadas de maltrato es la siguiente: Psicológica-jurídica-social un 50%; psicológica-social un 19,9%; psicológica un 16,9% y psicológica jurídica 13,3%.
- Del total de 13.823 llamadas de maltrato en las que conocemos la ubicación territorial del menor hemos desarrollados 2.135 intervenciones directas, lo que supone una intervención cada dos días.
- Hemos de destacar que la distribución territorial de las intervenciones coincide con la distribución de las llamadas de maltrato recibidas; coincidiendo también con las Comunidades autónomas en las que mayor población infantil hay.
- Los principales recursos con los que nos coordinamos son: Centros de Servicios sociales municipales, Protección del Menor autonómico, servicios de emergencia policial y sanitaria.



## Resoluciones de llamadas de maltrato del Teléfono del Menor.



## Intervenciones directas del Teléfono del Menor.

Comunidad Autónoma	Nº Llamadas Maltrato	% Nº Llamadas Maltrato	Nº Intervenciones Sociales	% Nº Intervenciones Sociales
Madrid	4602	33,292 %	760	35,597 %
Andalucía	1960	14,179 %	329	15,409 %
Galicia	671	4,854 %	114	5,339 %
Valencia	1171	8,471 %	174	8,149 %
Cataluña	1118	8,087 %	155	7,259 %
Canarias	661	4,781 %	100	4,683 %
Castilla - León	748	5,411 %	96	4,496 %
Castilla-Mancha	545	3,942 %	82	3,840 %
País Vasco	439	3,175 %	57	2,669 %
Asturias	340	2,459 %	52	2,435 %
Cantabria	144	1,041 %	23	1,077 %
Aragón	249	1,801 %	31	1,451 %
Extremadura	184	1,331 %	26	1,217 %
Murcia	455	3,291 %	78	3,653 %
Baleares	220	1,591 %	31	1,451 %
Rioja	68	0,491 %	6	0,281 %
Navarra	136	0,983 %	12	0,562 %
Ceuta y Melilla	69	0,499 %	8	0,374 %
Extranjero	43	0,311 %	1	0,046 %
<b>Total</b>	<b>13823</b>	<b>100 %</b>	<b>2135</b>	<b>100 %</b>

### REFLEXIONES

---

- En el Teléfono del Menor constatamos la existencia de un número importante de casos de maltrato desconocidos.
- No todos los casos conocidos, son “denunciados” e investigados.
- Muchos menores no tiene en quien confiar sus problemas.
- Importancia de la credibilidad del testimonio del menor: evita al menor demostrar el maltrato, facilita la intervención, disminuye revictimización y facilita solución del problema.
- Valoración e intervención psicológica tardía.
- Invisibilidad de los menores en violencia de género.
- Existencia de mayor tolerancia a la violencia en el entorno social del menor.
- Aún hoy el maltrato físico y psicológico siguen considerándose una pauta educativa.
- Creencia extendida: “Los trapos sucios se lavan en casa”.
- Instrumentalizar al menor en separaciones resta credibilidad.
- Adecuada reacción de padres, instituciones e iguales disminuye los efectos negativos del maltrato.



## RECOMENDACIONES: INSTITUCIONALES (Siguiendo al Comité de los Derechos del niño)

---

- Recogida de información y realización de estudios homogéneos de ámbito nacional.
- Fomento de la prevención a través de la adopción de medidas y políticas adecuadas.
- Protocolos de actuación unificados en todo el territorio español.
- Formación homogénea y específica de los profesionales.
- Mayor coordinación entre las diversas entidades.
- Creer e investigar los hechos pese a la ausencia de lesiones.
- Acompañamiento especializado a los menores víctimas.
- Ampliación de servicios de asistencia especializados que promuevan la recuperación física, psicológica y social.
- Necesidad de protocolos de seguimientos del estado del menor.
- Mayor promoción de los dispositivos Sociales, Educativos y Sanitarios.



### RECOMENDACIONES: JUDICIALES

---

- Declaración única, en contexto no judicial y por especialistas.
- No confrontación visual con el agresor como un derecho.
- Informar apropiadamente al menor del procedimiento judicial.
- Coordinación eficaz de las áreas Civil y Penal de los Juzgados.
- Aumento del número de Juzgados de Familia, equipos técnicos psico-sociales y profesionales en los Equipos de Asistencia a Víctimas.
- Reforma de la ambigüedad del artículo 154 del C. Civil “podrán corregir razonable y moderadamente a sus hijo”.

### RECOMENDACIONES: SANITARIAS

---

- Evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en **todos** los casos de maltrato, por un Psicólogo especializado.
- Formación e información a los profesionales sanitarios de los protocolos de actuación unificados.



### **RECOMENDACIONES: SOCIALES**

---

- Potenciar servicios de Mediación, Orientación y Terapia Familiar.
- Fomentar la utilización de los Puntos de Encuentro.
- Hacer “visibles” a los menores dentro de los Servicios de Atención de Violencia de Género.

### **RECOMENDACIONES: EDUCATIVAS**

---

- Prevención y promoción de los derechos de los menores.
- “Tolerancia cero” con la violencia en la escuela.
- Formación y mayor sensibilización para una detección precoz.
- Difusión de protocolos de actuación.
- Aumento de la coordinación con SS.SS., policiales y sanitarios.

### **RECOMENDACIONES: SOCIEDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

---

- Ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor.
- Máximo respeto a la identidad de los menores en medios.
- Máximo rigor profesional en el contraste de la información.



### **RECOMENDACIONES: FAMILIA**

---

- Responsabilidad de defender al menor, no silenciar ni tolerar.
- Prevención y precaución en el uso de Internet.
- La violencia NUNCA es una pauta educativa. Aprender pautas de “buen trato”.
- Fomento de factores de prevención y protección: comunicación, clima afectivo, petición de ayuda, educación afectivo-sexual...
- Facilitar la escucha y la expresión emocional del menor.
- No instrumentalizar a los menores en separaciones.

### **RECOMENDACIONES: MENORES**

---

- No silenciar el maltrato.
- Nunca son responsables de la agresión, nada justifica la violencia.
- No tienen que ser ellos quienes resuelvan el problema.
- Derecho a decir NO.

